



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO

284 - DEL

12 0 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud PN RASES No. 2 SA 018 2026, que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y TOLIMA"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la orden interna N° 26-267 del 24 de septiembre de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 en su título II - DELEGACIÓN EN LA ORDENACIÓN DEL GASTO PARA LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -, en su artículo 2° dispone:

"COMPETENCIAS PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO. Delegar a los Directores, Comandantes de Policía Metropolitanas, Comandantes Departamentos de Policía, Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, Jefes Unidad Prestadora de Salud Tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecidas en las leyes 1150 de 2007 y 2069 de 2020, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual. La presente delegación aplica para aquellos que tienen entorno administrativo dentro de sus estructuras orgánicas en la Institución.

PARÁGRAFO. Los delegatarios contractuales, tendrán la facultad para la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones y multas, cuando a ello hubiere lugar y su reporte a las instancias que correspondan; las reclamaciones a los garantes de los contratos de conformidad a lo establecido en los

artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 99 de la Ley 1437 de 2011, numerales 3 y 4".

Así mismo en el Artículo 3° de la norma precitada, indica sobre los "LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN ABREVIDADA", que conforme al literal 3.3. dispone:

"Contratos para la prestación de servicios de salud: Se exceptúa de la delegación general prevista en el artículo 2° de la presente Resolución, la celebración de estos contratos bajo el literal c) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. Esta competencia queda reservada exclusivamente al Director de Sanidad de la Policía Nacional, al Director del Hospital Central de la Policía Nacional, a los Comandantes de Policías Metropolitanas, a los Comandantes de Departamentos de Policía, a los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud y a los Jefes de Unidades Prestadoras de Salud Tipo A".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, tiene la necesidad de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y TOLIMA".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA**, que dice:

"La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

Así mismo, el literal c), numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone: "(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios"

Que de acuerdo con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de los firmantes Intendente LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES No2 (E), Patrullera MARCELA AROCA VARGAS responsable de estudios previos (GUSAI) y CPS-04 SANDRA JIMENA GALVIZ PLATA, el cual obra en la carpeta como antecedentes del proceso, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente proceso de Selección Abreviada de

Prestación de Servicios de Salud el día 06 de octubre de 2026 en la plataforma del SECOP II
www.colombiacompra.gov.co.

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó
 mediante Resolución No. 267 del 05 de octubre de 2026 al comité evaluador y de adquisiciones.

El valor estimado del presente proceso de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS CUATRO
 MILLONES DE PESOS (\$ 204.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO IVA**, distribuidos de la siguiente
 manera

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2027
I	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	\$ 21.500.000,00	\$ 80.000.000,00
II	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	\$ 20.500.000,00	\$ 82.000.000,00

Para la vigencia actual 2026 la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000,00)
 M/LEGAL IVA INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 60126,
 QUIPU No. 378 de fecha 16 de octubre de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de
 Aseguramiento en Salud No. 2.

Para la vigencia futura 2027 la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$
 162.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO IVA**, Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2026-
 093812-DISAN del 13/10/2026, mediante el cual aprueban la vigencia futura 2027 de la Regional de
 Aseguramiento en Salud No 2, en concordancia con la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda
 y Crédito Público, mediante oficio No 2-2026-070557 del 08 de octubre del 2026, QUIPU 381 del 16 de
 octubre de 2026

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de las entidades
 INSTITUTO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS, CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA
 – CLINALTEC S.A.S y UROCADIZ, una vez finalizado el término establecido en el cronograma

LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud PN RASES No. 2 SA 018 2026, que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y TOLIMA"

contractual en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, fueron analizadas, resueltas y contestadas a los oferentes mediante comunicación oficial N° GS-2026-020820-REGI2 de fecha 15 de octubre de 2026.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) Convocatorias limitadas a MiPymes y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 204.000.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO IVA**, es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), el presente proceso procede a la limitación a MIPYMES.

Que una vez revisado el proceso de contratación PN RASES No2 SA 018 2026 no se observan solicitudes de limitación MiPymes por parte de las entidades interesadas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud PN RASES No. 2 SA 018 2026 que tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y TOLIMA", de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Pueden participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de contratación y que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo, las cuales deben estar inscritas y habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS para la prestación de servicios en las ciudades de:

- Neiva Huila para el **LOTE I UPRES HUILA**
- Ibagué Tolima para el **LOTE II UPRES TOLIMA**

Los oferentes deberán encontrarse legalmente constituidos e inscritos ante secretaria de Salud, con perfil y capacidad para la prestación de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2026 con sus adiciones y modificaciones y, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

ARTICULO TERCERO: La cronología del proceso se desarrollará de acuerdo a los parámetros y criterios

establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

- a) No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente, o en forma personal, solo será tenida en cuenta la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- b) Los documentos subsanables deberán presentarse dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.
- c) La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
- d) De ser necesaria la modificación del pliego de condiciones, esta se modificará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de ofertas.
- e) Tenga presente que la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas presentadas después de la hora del cierre, en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como **presentadas, salvo los eventos por condiciones de indisponibilidad debidamente sustentada conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente**, evento en el cual, se debe dar aplicabilidad al protocolo de indisponibilidad y se debe remitir la oferta al correo deuil.upres-con@policia.gov.co. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 22 Sur No. 26ª – 21 Piso 3 Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, Huila, en horario de oficina.

ARTICULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con con la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

DEL _____

PÁGINA 6 de 6 CONTINUACIÓN DE

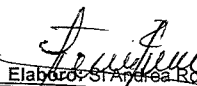
LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud PN RASES No. 2 SA 018 2026, que tiene por objeto la PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO, TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y TOLIMA"

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los 20 OCT 2026.

Mayor **YADY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)


Elabro: St. Area Rodríguez Culma
Analista Grupo de Contratos

Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez Puentes
Jefe Grupo de Contratos RASES No2


Revisó: MY Laura Rocio Larrahondo Reyes
Jefe Área Logística y Financiera RASES No2


Aprobó: IJ James Jarvy Nuñez Suavita
Asesor Jurídico

Fecha de Elaboración: Octubre/2026

Ubicación: D:\CONTRATOS 2026

Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Teléfono: 8630065 Ext. 6418
Deuil.Upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	60126	Fecha Registro:	2026-10-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	42.000.000,00	Valor Actual:	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS											
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Número:	63926	Fecha Registro:	2026-10-15	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF							
Total:						42.000.000,00	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	0,00	
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA/LOTE I HUILA/LOTE II TOLIMA/COPA 380											

CPS04. NYDIA ESPERANZA ROSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026-020879-REG12



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 381

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$162,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO Y
PROCEDIMIENTOSAMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA/LOTE I HUILA/LOTE II TOLIMA/CPA 380

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY YAILY MARTINEZ MUÑOZ

Fecha Solicitud: 16/10/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR							
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SortAux				Recu						
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL							0	2	020	200	9		16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2027	\$162,000,000.00
TOTAL															\$162,000,000.00		

Expedido a los 16 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de NEIVA


CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 378

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$42,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO YPROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGIA/LOTE I HUILA/LOTE IITOLIMA/CPA 380

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: MY YAILY MARTINEZ MUÑOZ

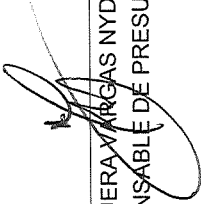
Fecha Solicitud: 16/10/2026

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu				
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026		\$42,000,000.00
TOTAL													\$42,000,000.00

Expedido a los 16 días del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de NEIVA


CPS-4. MOSQUERA MARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 29-02-2024

Versión: 4

15/10/2026

380

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

UNIDAD QUE EJECUTA

UNIDAD QUE REQUIERE

UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO

CODIGO UNSPSC

RUBRO PRESUPUESTAL

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)

APORTES DE LA NACIÓN R10

CANT

VALOR TOTAL

FONDOS ESPECIALES R16

CANT

VALOR TOTAL

OTRO RECURSO

CANT

VALOR TOTAL

16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

UPRES HUILA

O41 ATENCION SALUD

85121605

02-02-02-009-003

SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGÍA Lote I Huila

\$21.500.000,00

-

-

1

\$ 21.500.000,00

16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

UPRES TOLIMA

O41 ATENCION SALUD

85121605

02-02-02-009-003

SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS DE GASTROENTEROLOGÍA Lote II Tolima

\$20.500.000,00

-

-

1

\$ 20.500.000,00

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026.

La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2026-020780-REG12 del 15 de octubre, firmado por el señor PT MARCELA AROCA VARGAS estructurador de estudio previo presentación de servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico y procedimientos ambulatorios de gastroenterología, para los usuarios del subsistema de salud de la regional de aseguramiento en salud no. 2 en la unidad prestadora de salud Huila y Tolima.

Mediante comunicación oficial GS-2026-093812-DISAN del 13/10/2026 y mediante oficio No 2-2026-070557 del 08/10/2026 aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se autoriza Lote I Huila por valor \$80.000.000,00 y Lote II Tolima por valor de \$82.000.000,00 de vigencia futura 2027.

No. SISCO

PR-REG12-0144-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

\$ 42.000.000,00





Intendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO

Analista Planeación Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Intendente JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO

Analista Planeación Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

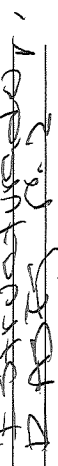
RECIBE:

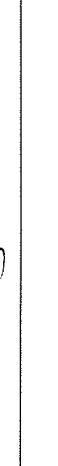
Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad







63076

